



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



653778698

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Página Nº 1

Cia.: 59	Sección / Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	Póliza Nº: 1246	Endoso Nº: 2
Asegurado: DIAZ LAVIGNE, JORGE FERNANDO		Documento: 903416-1	
Domicilio: CHACO BOREAL 2328 C/CERRO CORA		Localidad: FDO. DE LA MORA - PARAGUAY	
Emisión: 16/01/2026	Vigencia Desde las: 22/01/2026	12:00hs. del	Vigencia Hasta las: 30/07/2026
		12:00hs. del	Plazo en días: 189
		Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 156.758.259.-	

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	OBJETO: CONTRATO N° 42/2024 - LPN N° 20/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOS DISTRITOS DE CAMBYRETA - SAN PEDRO DEL PARANÁ Y ALTO VERA ", ID N° 453.313, hasta la suma máxima de:(Guaranies Mil Novecientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta Y Dos Mil Setecientos Noventa Y Dos) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Importe Mínimo: 25.000.000 Gs. Ubicación del Riesgo: CONTRATO 42/2024, SAN PEDRO DEL PARANA	1.917.442.792	454.545
TOTALES		1.917.442.792	454.545

TOMADOR: DIAZ LAVIGNE, JORGE FERNANDO
ASEGURADO: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA

Se hace constar debidamente por el presente endoso, el Aumento de Suma Asegurada por Gs.156.758.259.- (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) ascendiendo la Suma Asegurada en Conjunto a Gs. 1.917.442.792.- (GUARANIES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS).-

OBJETO:
CONTRATO N° 42/2024 - LPN N° 20/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LOS DISTRITOS DE CAMBYRETA - SAN PEDRO DEL PARANÁ Y ALTO VERA ", ID N° 453.313

Vigencia:
Periodo de Ejecución: 60 Días, desde 02/12/2025 hasta 31/01/2026.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.
Más 180 Días de Periodo de Mantenimiento desde 31/01/2026 hasta 30/07/2026.-

COBERTURA PRINCIPAL "A", y Cobertura Adicionales B, C, D, E, F y G de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA que se refieren respectivamente a:

- Daños materiales no excluidos en la póliza, (Cobertura A)
- Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, (Cobertura B)
- Daños a la obra causados por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes. (Cobertura C)

- Mantenimiento Simple (Cobertura D)
- Responsabilidad Civil por Daño a Bienes Materiales (Cobertura E)
- Responsabilidad Civil por Lesiones Corporales (Cobertura F)
- Responsabilidad Civil en zonas de obras en el Agregado Anual hasta Gs.180.000.000.-

SUB-LIMITE DE RESPONSABILIDAD:
Lesión Corporal, Incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs.20.000.000.-
Lesión Corporal, Incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas Gs.100.000.000.-
Daño a cosas de terceros Gs.80.000.000.-
- Remoción de Escombros (Cobertura G) hasta 10% del valor del contrato.-

- Exclusiones adicionales:

RC patronal / Accidentes de Trabajo RC Automotores

RC profesional

RC durante el período de mantenimiento

RC por lucro cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo

Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daño y/o pérdida de información

Cualquier clase de riesgo relacionado con la energía nuclear, reacciones nucleares,





Póliza de Seguro Nº 1402001246
Asegurado: DIAZ LAVIGNE, JORGE FERNANDO

radiación nuclear y/o contaminación radioactiva.
Garantía de rendimiento
Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos Multas, penalidades y/o incumplimientos
Equipos Prototipo y/o tecnología no probada Faltantes de inventario y/o desaparición ALOP, DSU. Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción
Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre-existentes. No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas
No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del obrador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato. Construcción de túneles (a excepción de túneles para cruces de caminos/ferrovías que si se podrían incluir en la cobertura).
Método de perforación dirigida para cruces.
Exclusión de epidemias y pandemias

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/C.T.R._Contratist.pdf

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	454.545	Monto financ. Gs.:		500.000
I.V.A. s/Prima	45.455	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	500.000	0	21/01/2026	500.000
Interés p/Finac.	0	Total		500.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	500.000			
Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEDAD				
Dir.: REPUBLICA DE SIRIA N° 653 E/ RCA, DOMINICANA Y S				
Ciudad: ASUNCION				
Matrícula: 69 Tel.:0981412777				
Aporado: PEREIRA CENTURION, XENNIA CELESTE				
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA, DOMINICANA Y SAN FRANCISCO				
Ciudad: ASUNCION				
Tel.:0981437400				

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guapies 500.000)
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de enero de 2026

ROYAL SEGUROS S.A CIA. DE SEGUROS

Máximo Smith
Gerente Técnico